



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-UNC N° 2021-0063352-UNC

VISTO:

El Expediente N° 2021-0063352-UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la tramitación de la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, de la Mgter. Celina CAPOROSSI, DNI 18.531.586, CUIT N° 27-18531586-5, para desempeñarse en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional el día 21 de abril de 2021 con una carga de 7 horas por la suma total de \$ 14.000 y como Co-Directora de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional desde el 1 de marzo hasta 31 de julio de 2021, fecha en que vence el actual mandato de la autoridad con atribución para designar según la Ord HCS 5/12 y en acuerdo al Informe de Legalidad de la Asesora jurídica de la FAUD , con una carga de 3 hs semanales,y por la suma mensual de \$ 21.500, lo que hace un total de \$ 107.500.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta la firma de los contratos, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de las Maestría mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, con la Mgter.

Celina CAPOROSSI para prestar sus servicios en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional y suscribir el contrato que forma parte de la presente como Anexo I, que regirá desde el día de su firma hasta el 31 de Julio de 2021.

ARTICULO 2º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente, con la Mgter. Celina CAPOROSSI para desempeñarse como Co-Directora de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional y suscribir el contrato que forma parte de la presente como Anexo II, que regirá desde el día de su firma hasta el 31 de Julio de 2021.

ARTICULO 3º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S Nº 5/95 los servicios que ha prestado la Mgter. Celina CAPOROSSI por el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2021 hasta la firma de los contratos y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legitimo abono de las sumas adeudadas.

ARTICULO 4º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a Fuente 12 - Recursos Propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 5º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./

